



Ayuntamientos

AYUNTAMIENTO DE BARGAS

El Ayuntamiento pleno, en sesión celebrada el pasado día 3 de septiembre de 2015, aprobó, con carácter inicial, el expediente número 17/2015 de modificación presupuestaria, bajo la modalidad de crédito extraordinario y suplemento de crédito, dentro del presupuesto de la Corporación del ejercicio 2015.

Dicho expediente permaneció expuesto al público durante quince días hábiles, en las dependencias de la Intervención Municipal, publicándose anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia de Toledo número 205, de 8 de septiembre de 2015.

Durante el periodo de exposición pública indicado, que se inició el día 9 de septiembre y concluyó el día 26 de septiembre de 2015, no se registró reclamación alguna contra la aprobación del citado expediente.

En consecuencia, y de conformidad con lo establecido en los artículos 38.2 en relación con el 20.3 del Real Decreto 500/90, de 20 de abril y artículo 177.2, en relación con el 169.3 del texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, se hace pública la aprobación definitiva del expediente de modificación presupuestaria número 17, del ejercicio 2015, bajo la modalidad de crédito extraordinario y suplemento de crédito, cuyo resumen por capítulos es el siguiente:

I.- ESTADO DE GASTOS

I.- CRÉDITO EXTRAORDINARIO

Cap.	Denominación	Importe
6	Inversiones reales	623.564,00
	Totales	623.564,00

II.- SUPLEMENTO DE CRÉDITO

9	Pasivos financieros	770.763,90
	Totales	770.763,90

II.- ESTADO DE INGRESOS

I.- FUENTE DE FINANCIACIÓN

870.00	Remanente Tesorería GG 2014 (Superávit presupuestario)	1.394.327,90
	Totales	1.394.327,90

Bargas 28 de septiembre de 2015.-El Alcalde, Gustavo Figureoa Cid.

N.º I.- 7375